INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. IDDRS-MC-005-2024

MINIMA CUANTIA - LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, LEY 1474 DE 2011 Y DECRETO 1082 DE 2015.

OBJETO: MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES ANTIGUAS SEDES ADMINISTRATIVAS DEL INDERSUCRE UBICADA EN LA CALLE 14 No. 17A - 202 BARRIO LA FORD Y EN LA CALLE 25 No.36A -36 BARRIO VENECIA, SINCELEJO.

1. **PROPUESTAS RECIBIDAS**:

RAZON SOCIAL	FECHA.
CONSTRUCCIONES EMPRESARIALES CEMP S.A.S	13/08/2024 12:48 PM
INGESOL GROUP S.A.S.	13/08/2024 7:25 PM
INGENIERIA COLOMBIA LA SAS	13/08/2024 10:42 PM
CONSTRUARK SAS	14/08/2024 12:00 AM

2. **PROPUESTAS ECONÓMICAS**:

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 36.375.281

RAZON SOCIAL	VALOR PROPUESTA FORMATO ELECTRONICO	VALOR FORMULARIO N° 1	VALOR CORREGIDO FORMULARIO 1
INGENIERIA COLOMBIA LA SAS	$29.100.227	$29.100.227	$29.100.227
INGESOL GROUP S.A.S.	$29.104.410	$29.104.410	$29.104.410
CONSTRUARK SAS	$35.896.051	$35.896.051	$35.896.051
CONSTRUCCIONES EMPRESARIALES CEMP S.A.S	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO

Para establecer el orden en el cual se procederá a realizar la verificación de los requisitos habilitantes, se organizan de acuerdo con el valor ofertado corregido contenido en el Formulario 1, en orden ascendente, tal como se muestra en la siguiente tabla:

N°	RAZON SOCIAL	VALOR.
PROPONENTE CON MENOR VALOR	INGENIERIA COLOMBIA LA SAS	$29.100.227
PROPONENTE CON SEGUNDO MENOR VALOR	INGESOL GROUP S.A.S.	$29.104.410

PROPONENTE CON TERCER MENOR VALOR	**CONSTRUARK SAS**	$35.896.051
PROPONENTE CON CUARTO MENOR VALOR	**CONSTRUCCIONES EMPRESARIALES CEMP S.A.S**	**RECHAZADO**

El único criterio de selección que se tendrá en cuenta será el de menor precio.

3. ANALISIS DE CAUSALES DE RECHAZO

El Departamento previo a la verificación de los factores habilitantes, realizará el análisis previo con el objeto de determinar si los proponentes se encuentran incurso en casal de rechazo señaladas en la invitación.

PROPONENTE 1: INGENIERIA COLOMBIA LA SAS

Una vez analizadas las causales de rechazo, encontramos que la oferta presentada por el proponente **INGENIERIA COLOMBIA LA SAS,** no está incurso en ninguna causal de rechazo.

PROPONENTE 2: INGESOL GROUP S.A.S.

Una vez analizadas las causales de rechazo, encontramos que la oferta presentada por el proponente **INGESOL GROUP S.A.S**, no está incurso en ninguna causal de rechazo.

PROPONENTE 3: CONSTRUCCIONES BETANIA S.A.S

Una vez analizadas las causales de rechazo, encontramos que la oferta presentada por el proponente **CONSTRUCCIONES BETANIA S.A.S,** no está incurso en ninguna causal de rechazo.

PROPONENTE 4: CONSTRUCCIONES EMPRESARIALES CEMP S.A.S

Una vez analizadas las causales de rechazo, encontramos que la oferta presentada por el proponente **CONSTRUCCIONES EMPRESARIALES CEMP S.A.S** incurre en la causal de rechazo T, la cual indica "*Cuando en el evento de limitar la convocatoria exclusivamente a MiPymes domiciliadas en el departamento de Sucre o en el municipio de Sincelejo, el proponente o uno de sus miembros en caso de ser consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura no sea mi pyme con domicilio principal en el departamento de Sucre o en el municipio de Sincelejo, lo anterior de conformidad con lo señalado en el aviso de convocatoria*", toda vez que las dos personas consorciadas tienen el domicilio en la ciudad de Sincelejo y no en Corozal, tal como lo establece en la invitación y el aviso de Limitación.

3.1. CONSOLIDADO ANÁLISIS DE LAS CAUSALES DE RECHAZO.

Nº	RAZON SOCIAL	OBSERVACIÓN
PROPONENTE CON MENOR VALOR	**INGENIERIA COLOMBIA LA SAS**	NO RECHAZADO
PROPONENTE CON SEGUNDO MENOR VALOR	**INGESOL GROUP S.A.S.**	NO RECHAZADO
PROPONENTE CON TERCER MENOR VALOR	**CONSTRUARK SAS**	NO RECHAZADO

PROPONENTE CON CUARTO MENOR VALOR	**CONSORCIO CIGS**	RECHAZADO

Por lo anterior, se procede con la evaluación de aquellas ofertas que no se encuentran incursas en causal de rechazo de acuerdo al orden de las ofertas económicas.

4. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DEL PROPONENTE CON MENOR VALOR QUE NO HA SIDO RECHAZADO

PROPONENTE CON MENOR VALOR: INGENIERIA COLOMBIA LA SAS

4.1. CAPACIDAD JURÍDICA

Analizada la documentación de la propuesta allegada dentro del proceso, se procedió a analizar los documentos que soportan la capacidad jurídica tal como se describe a continuación:

No	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CUMPLE / NO CUMPLE
1	Carta de presentación de la propuesta.	CUMPLE
2	Carta de información de consorcios o uniones temporales.	N/A
3	Fotocopia de la cédula del proponente o representante legal.	CUMPLE
4	Certificado de Existencia y Representación Legal o Matricula Mercantil, según el caso.	CUMPLE y acredita el domicilio en Municipio de Sincelejo
5	Certificado de antecedentes fiscales representante legal	CUMPLE
5.1	Certificado de antecedentes fiscales sociedad	CUMPLE
5.2	Certificado de antecedentes disciplinarios representante legal	CUMPLE
5.3	Certificado de antecedentes disciplinarios sociedad	CUMPLE
5.4	Certificado REDAM	Debe aportar, No subsano, rechazado.
6	Certificado de antecedentes judiciales.	CUMPLE
7	Certificado de medidas correctivas.	CUMPLE
8	Certificación de pagos de seguridad social y aportes legales.	CUMPLE
9	RUT.	CUMPLE
10	Documento de facultades para presentar propuesta y contratar.	N/A
11	Acreditación de MIPYME	Verificado
OBSERVACIÓN		**RECHAZADO**

Que el oferente no remitió documentos de subsanación, por lo que se procede a RECHAZAR.

4.2. ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA.

EXPERIENCIA SOLICITADA	EXPERIENCIA APORTADA	CUMPLE / NO CUMPLE
El proponente deberá acreditar experiencia en (1) contrato ejecutados con entidades públicas o privadas que el alcance del objeto sea de construcción y/o Reconstrucción y/o Ampliación y/o mantenimiento y/o adecuación de edificaciones, cuyo monto no podrá ser inferior a 27,77 S.M.M.L.V.	El oferente aporta un contrato con las siguientes características: **CONTRATO 1:** Presenta contrato suscrito con CECAR, el cual cumple con la experiencia solicitada	CUMPLE
OBSERVACIÓN.		**HÁBIL**

Que el oferente no remitió documentos de subsanación, por lo que se procede a RECHAZAR.

4.3. EQUIPO DE TRABAJO.

PERSONAL SOLICITADO	PERSONAL APORTADO	CUMPLE / NO CUMPLE
Residente de obra *• Disponibilidad de 25%.* *Los profesionales ofrecidos para el cargo de Residentes deben acreditar lo siguiente:* *• Poseer título profesional de Ingeniero Civil o Arquitecto.* *Poseer matrícula profesional vigente, para lo cual deberá anexar además de la copia de la tarjeta profesional.* *• Experiencia general no menor a tres (03) años contado a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional.* *• Experiencia especifica como residente de obra en (01) contrato cuyo objeto haya sido construcción, mantenimiento y/o adecuación de instalaciones y/o edificaciones.* *El proponente deberá anexar las actas de liquidación de los contratos y/o certificaciones por en contratante y/o demás documentos necesarios que acrediten la exponencial específica para cada uno de los profesionales propuestos, así mismo debe aportar las hojas de vida del personal que el proponente ofrece para la ejecución de los trabajos.* *El personal propuesto deberá cumplir con estos requisitos mínimos exigidos, de lo contrario no será admitido para participar en la ejecución del contrato y la propuesta será declarada NO HABIL Las certificaciones para acreditar la experiencia específica de estos profesionales deberán ser expedidas por las respectivas entidades estatales contratantes.*	No Subsano, RECHAZADO	No Subsano, RECHAZADO

Deberá adjuntar carta de compromiso suscrita en original, de acuerdo con el porcentaje de disponibilidad exigido para cada uno		
OBSERVACIÓN.		**RECHAZADO**

Que el oferente no remitió documentos de subsanación, por lo que se procede a RECHAZAR.

4.3. EVALUACION ECONOMICA.

ORDEN	**OFERENTE**	**VALOR OFERTA ECONOMICA**	**% con respecto al presupuesto oficial**
1	**INGENIERIA COLOMBIA LA SAS**	**$29.100.227**	**%80,0000060%**

Que el oferente no remitió documentos de subsanación, por lo que se procede a RECHAZAR.

4.4. CONSOLIDADO.

Conforme a lo antes expuesto, teniendo en cuenta que la oferta presentada por el proponente **INGENIERIA COLOMBIA LA SAS**, no cumplió con todo lo requerido en la invitación, es declarada NO HABIL / CONDICIONADO, por lo cual tendrá como término máximo para subsanar el mismo del traslado del presente informe.

REQUISITOS HABILITANTES	**HABIL / NO HABIL.**
CAPACIDAD JURIDICA.	RECHAZADO
CONDICIONES DE EXPERIENCIA.	RECHAZADO
EQUIPO DE TRABAJO	RECHAZADO
EVALUACION ECONOMICA	RECHAZADO
TOTAL	RECHAZADO

Conforme a lo antes expuesto, teniendo en cuenta que el proponente INGENIERIA COLOMBIA LA SAS en los aspectos relacionados con la capacidad Jurídica y económica, es considerado NO HABIL / CONDICIONADO, por tanto, se procederá a efectuar la verificación de los factores habilitantes del oferente que presentó el segundo menor precio, esto es, **INGESOL GROUP S.A.S.**

5. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DEL PROPONENTE CON EL SEGUNDO MENOR VALOR QUE NO HA SIDO RECHAZADO

PROPONENTE CON SEGUNDO MENOR VALOR: INGESOL GROUP S.A.S.

5.1. CAPACIDAD JURÍDICA

Analizada la documentación de la propuesta allegada dentro del proceso, se procedió a analizar los documentos que soportan la capacidad jurídica tal como se describe a continuación:

No	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CUMPLE / NO CUMPLE
1	Carta de presentación de la propuesta.	CUMPLE
2	Carta de información de consorcios o uniones temporales.	N/A
3	Fotocopia de la cédula del proponente o representante legal.	CUMPLE
4	Certificado de Existencia y Representación Legal o Matricula Mercantil, según el caso.	CUMPLE
5	Certificado de antecedentes fiscales representante legal	CUMPLE
5.1	Certificado de antecedentes fiscales sociedad	CUMPLE
5.2	Certificado de antecedentes disciplinarios representante legal	CUMPLE
5.3	Certificado de antecedentes disciplinarios sociedad	CUMPLE
5.4	Certificado de REDAM	CUMPLE
6	Certificado de antecedentes judiciales.	CUMPLE
7	Certificado de medidas correctivas.	CUMPLE
8	Certificación de pagos de seguridad social y aportes legales.	NO CUMPLE
9	RUT.	CUMPLE
10	Documento de facultades para presentar propuesta y contratar.	N/A
11	Acreditación de MIPYME	CUMPLE
OBSERVACIÓN		**NO HÁBIL**

El oferente Remitió documentos de subsanación avalado por contador, sin embargo, este no presento los documentos de este profesional, por lo que no subsano en debida forma y se procede a **RECHAZAR**.

5.2. ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA.

EXPERIENCIA SOLICITADA	EXPERIENCIA APORTADA	CUMPLE / NO CUMPLE
El proponente deberá acreditar experiencia en (1) contrato ejecutados con entidades públicas o privadas que el alcance del objeto sea de construcción y/o Reconstrucción y/o Ampliación y/o mantenimiento y/o adecuación de edificaciones, cuyo monto no podrá ser inferior a 27,77 S.M.M.L.V.	El oferente aporta un contrato con las siguientes características: **CONTRATO 1:** Presenta contrato suscrito con ALCALDIA DE SABANALARGA, el cual	CUMPLE

	cumple con la experiencia solicitada	
OBSERVACIÓN.		**HÁBIL**

Una vez verificados los documentos aportados por el oferente con los criterios establecidos en la invitación pública del proceso en lo concerniente a las CONDICIONES DE EXPERIENCIA, encontramos que la oferta presentada por el proponente **INGESOL GROUP S.A.S**, es declarada HÁBIL

5.3. EQUIPO DE TRABAJO

PERSONAL SOLICITADO	PERSONAL APORTADO	CUMPLE / NO CUMPLE
Residente de obra *• Disponibilidad de 25%.* *Los profesionales ofrecidos para el cargo de Residentes deben acreditar lo siguiente:* *• Poseer título profesional de Ingeniero Civil o Arquitecto.* *Poseer matrícula profesional vigente, para lo cual deberá anexar además de la copia de la tarjeta profesional.* *• Experiencia general no menor a tres (03) años contado a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional.* *• Experiencia especifica como residente de obra en (01) contrato cuyo objeto haya sido construcción, mantenimiento y/o adecuación de instalaciones y/o edificaciones.* *El proponente deberá anexar las actas de liquidación de los contratos y/o certificaciones por en contratante y/o demás documentos necesarios que acrediten la exponencial específica para cada uno de los profesionales propuestos, así mismo debe aportar las hojas de vida del personal que el proponente ofrece para la ejecución de los trabajos.* *El personal propuesto deberá cumplir con estos requisitos mínimos exigidos, de lo contrario no será admitido para participar en la ejecución del contrato y la propuesta será declarada NO HABIL Las certificaciones para acreditar la experiencia específica de estos profesionales deberán ser expedidas por las respectivas entidades estatales contratantes.*	PRESENTA	CUMPLE

Deberá adjuntar carta de compromiso suscrita en original, de acuerdo con el porcentaje de disponibilidad exigido para cada uno		
OBSERVACIÓN.		**HÁBIL**

Una vez verificados los documentos aportados por el oferente con los criterios establecidos en la invitación pública del proceso en lo concerniente a las EQUIPO DE TRABAJO, encontramos que la oferta presentada por el proponente **INGESOL GROUP S.A.S**, es declarada HÁBIL

5.3. EVALUACION ECONOMICA.

ORDEN	OFERENTE	VALOR OFERTA ECONOMICA	% con respecto al presupuesto oficial
1	INGESOL GROUP S.A.S	$ 29.104.410	%80,01

Una vez verificados los documentos aportados por el oferente **INGESOL GROUP S.A.S** con los criterios establecidos en la invitación pública del proceso, en lo que respecta a LA **EVALUACION ECONOMICA**, y dándole aplicabilidad a la guía de **COLOMBIA COMPRA EFICIENTE**, en lo que concierne al manejo de los precios artificialmente bajos, el cual señala que "En la comparación absoluta la Entidad Estatal contrasta el valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con en el Estudio del Sector elaborado por la Entidad Estatal. Cuando la Entidad Estatal recibe menos de 5 ofertas debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal", encontramos que el oferente está por encima del 80% que establece la guía, por lo que no es necesario requerir la justificación de precios artificialmente bajos.

5.4. CONSOLIDADO.

Conforme a lo antes expuesto, teniendo en cuenta que la oferta presentada por el proponente **INGESOL GROUP S.A.S**, no cumplió con todo lo requerido en la invitación, es declarada NO HABIL / CONDICIONADO, por lo cual tendrá como término máximo para subsanar el mismo del traslado del presente informe.

REQUISITOS HABILITANTES	HABIL / NO HABIL.
CAPACIDAD JURIDICA.	RECHAZADO
CONDICIONES DE EXPERIENCIA.	HABIL
EQUIPO DE TRABAJO	HABIL
EVALUACION ECONOMICA	HABIL
TOTAL	RECHAZADO

Conforme a lo antes expuesto, teniendo en cuenta que el proponente **INGESOL GROUP S.A.S** en los aspectos relacionados con la capacidad técnica, capacidad jurídica y económica, es considerado NO

HABIL / CONDICIONADO, por tanto, se procederá a efectuar la verificación de los factores habilitantes del oferente que presentó el tercer menor precio, esto es, **CONSTRUARK SAS.**

6. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DEL PROPONENTE CON EL TECER MENOR VALOR QUE NO HA SIDO RECHAZADO

PROPONENTE CON TECER MENOR VALOR: CONSTRUARK SAS.

6.1. CAPACIDAD JURÍDICA

Analizada la documentación de la propuesta allegada dentro del proceso, se procedió a analizar los documentos que soportan la capacidad jurídica tal como se describe a continuación:

No	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CUMPLE / NO CUMPLE
1	Carta de presentación de la propuesta.	CUMPLE
2	Carta de información de consorcios o uniones temporales.	N/A
3	Fotocopia de la cédula del proponente o representante legal.	CUMPLE
4	Certificado de Existencia y Representación Legal o Matricula Mercantil, según el caso.	CUMPLE
5	Certificado de antecedentes fiscales representante legal	CUMPLE
5.1	Certificado de antecedentes fiscales sociedad	CUMPLE
5.2	Certificado de antecedentes disciplinarios representante legal	CUMPLE
5.3	Certificado de antecedentes disciplinarios sociedad	CUMPLE
5.4	Certificado de REDAM	Cumple
6	Certificado de antecedentes judiciales.	CUMPLE
7	Certificado de medidas correctivas.	CUMPLE
8	Certificación de pagos de seguridad social y aportes legales.	CUMPLE
9	RUT.	CUMPLE
10	Documento de facultades para presentar propuesta y contratar.	N/A
11	Acreditación de MIPYME	CUMPLE
OBSERVACIÓN		**HÁBIL**

Una vez verificados los documentos aportados por el oferente con los criterios establecidos en la invitación pública del proceso en lo concerniente a la CAPACIDAD JURÍDICA, encontramos que la oferta presentada por el proponente **CONSTRUARK SAS**, es declarado HABIL.

6.2. ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA.

EXPERIENCIA SOLICITADA	EXPERIENCIA APORTADA	CUMPLE / NO CUMPLE
El proponente deberá acreditar experiencia en (1) contrato ejecutados con entidades públicas o privadas que el alcance del objeto sea de construcción y/o Reconstrucción y/o Ampliación y/o mantenimiento y/o adecuación de edificaciones, cuyo monto no podrá ser inferior a 27,77 S.M.M.L.V.	El oferente aporta un contrato con las siguientes características: **CONTRATO 1:** Presenta contrato suscrito con METRO SABANAS SAS, el cual cumple con la experiencia solicitada	CUMPLE
OBSERVACIÓN.		**HÁBIL**

Una vez verificados los documentos aportados por el oferente con los criterios establecidos en la invitación pública del proceso en lo concerniente a las CONDICIONES DE EXPERIENCIA, encontramos que la oferta presentada por el proponente **CONSTRUARK SAS**, es declarada HÁBIL.

6.3. EQUIPO DE TRABAJO

PERSONAL SOLICITADO	PERSONAL APORTADO	CUMPLE / NO CUMPLE
Residente de obra *• Disponibilidad de 25%.* *Los profesionales ofrecidos para el cargo de Residentes deben acreditar lo siguiente:* *• Poseer título profesional de Ingeniero Civil o Arquitecto.* *Poseer matrícula profesional vigente, para lo cual deberá anexar además de la copia de la tarjeta profesional.* *• Experiencia general no menor a tres (03) años contado a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional.* *• Experiencia especifica como residente de obra en (01) contrato cuyo objeto haya sido construcción, mantenimiento y/o adecuación de instalaciones y/o edificaciones.* *El proponente deberá anexar las actas de liquidación de los contratos y/o certificaciones por en contratante y/o demás documentos necesarios que acrediten la exponencial específica para cada uno de los profesionales propuestos, así mismo debe aportar las hojas de vida del personal que el proponente ofrece para la ejecución de los trabajos.* *El personal propuesto deberá cumplir con estos requisitos mínimos exigidos, de lo contrario no será admitido para participar en la ejecución del contrato y la propuesta será declarada NO HABIL Las certificaciones para acreditar la experiencia específica de estos profesionales deberán ser*	PRESENTA	CUMPLE

expedidas por las respectivas entidades estatales contratantes. *Deberá adjuntar carta de compromiso suscrita en original, de acuerdo con el porcentaje de disponibilidad exigido para cada uno*		
OBSERVACIÓN.		**HÁBIL**

Una vez verificados los documentos aportados por el oferente con los criterios establecidos en la invitación pública del proceso en lo concerniente a las EQUIPO DE TRABAJO, encontramos que la oferta presentada por el proponente **CONSTRUARK S.A.S**, es declarada HÁBIL

6.3. EVALUACION ECONOMICA.

ORDEN	OFERENTE	VALOR OFERTA ECONOMICA	% con respecto al presupuesto oficial
1	CONSTRUARK S.A.S	$ 35.896.051	%98,68

Una vez verificados los documentos aportados por el oferente **CONSTRUARK S.A.S** con los criterios establecidos en la invitación pública del proceso, en lo que respecta a LA **EVALUACION ECONOMICA**, y dándole aplicabilidad a la guía de **COLOMBIA COMPRA EFICIENTE**, en lo que concierne al manejo de los precios artificialmente bajos, el cual señala que "En la comparación absoluta la Entidad Estatal contrasta el valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con en el Estudio del Sector elaborado por la Entidad Estatal. Cuando la Entidad Estatal recibe menos de 5 ofertas debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal", encontramos que el oferente está por encima del 80% que establece la guía, por lo que no es necesario requerir la justificación de precios artificialmente bajos.

6.4. CONSOLIDADO.

Conforme a lo antes expuesto, teniendo en cuenta que la oferta presentada por el proponente **CONSTRUCCIONES BETANIA SAS**, no cumplió con todo lo requerido en la invitación, es declarada NO HABIL / CONDICIONADO, por lo cual tendrá como término máximo para subsanar el mismo del traslado del presente informe.

REQUISITOS HABILITANTES	HABIL / NO HABIL.
CAPACIDAD JURIDICA.	HABIL
CONDICIONES DE EXPERIENCIA.	HABIL
EQUIPO DE TRABAJO	HABIL
EVALUACION ECONOMICA	HABIL
TOTAL	**HABIL**

7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

Que, para el presente proceso de selección se presentaron cuatro (4) ofertas, presentadas por:

RAZON SOCIAL	FECHA.
CONSTRUCCIONES EMPRESARIALES CEMP S.A.S	13/08/2024 12:48 PM
INGESOL GROUP S.A.S.	13/08/2024 7:25 PM
INGENIERIA COLOMBIA LA SAS	13/08/2024 10:42 PM
CONSTRUARK SAS	14/08/2024 12:00 AM

Que una vez revisadas las cuatro (4) ofertas se evidenció que la oferta presentada por el **CONSTRUCCIONES EMPRESARIALES CEMP S.A.S** incurrió en causal de rechazo, continuando así Tres (3) ofertas en evaluación, las cuales no están incursa en causales de rechazo y corresponden a los oferentes: **INGENIERIA COLOMBIA SAS, INGESOL GROUP S.A.S. Y CONSTRUARK SAS.**

Que el oferente **INGENIERIA COLOMBIA SAS,** no subsano en debida forma y se procedió a rechazar su oferta.

Que el oferente **INGESOL GROUP S.A.S,** remitió documentos de subsanación sin embargo este no subsano en debida forma.

Que por todo lo anterior se recomienda adjudicar el presente proceso a la sociedad **CONSTRUARK SAS,** identificada con NIT: 900296584-4, representado legalmente por ORLANDO DAVID RODRIGUEZ MEDRANO, identificado con cedula de ciudadanía **1.102.835.194**, por un valor de **TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y UN PESOS ($35.896.051).**

Para constancia de la presente acta de evaluación y de todo lo en ella consignado, se firma en Sincelejo (Sucre), a los (23) días del mes de agosto de 2024.

ALEX FRANCISCO GIL COVILLA
P.U. oficina Infraestructura

KAROL MELISA TRUCO BALDOVINO
P.U. Oficina jurídica

JOSE LUIS GARZON MUÑOZ
P.U oficina financiera